

**INFORME PONENCIA DE PROYECTO DE
ACUERDO N°002 DE 2020**



El suscrito coordinador de ponentes Edil Ángel Ricardo Martínez y el edil ponente William Fonseca y Edilesa Diana Castro del proyecto de acuerdo N°002 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO LOCAL DE ETNIAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA COMUNIDADES INDÍGENAS, COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y PUEBLO RROM O GITANO COMO INSTANCIA CONSULTIVA Y ASESORA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY”** presentado por el honorable edil Diego Fernando Angulo a la Junta Administradora Local de Kennedy y en el cumplimiento del encargo que hiciera el presidente de la Junta Administradora Local Edil Omar Velásquez obrando acorde a los lineamientos expuestos en el artículo 59 del reglamento interno de la corporación y al decreto ley 1421 de 1993.

CONCEPTO DE PONENCIA

Nosotros los ediles y edilesa de la comisión tercera permanente, rendimos ponencia **POSITIVA** al proyecto de acuerdo 002 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO LOCAL DE ETNIAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA COMUNIDADES INDÍGENAS, COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y PUEBLO RROM O GITANO COMO INSTANCIA CONSULTIVA Y ASESORA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY”** Teniendo en cuenta que se realizó un revisión detallada y profunda de las normas constitucionales y legales que fundamentan el acuerdo constatando esta comisión que lo ateniende a la creación de acuerdos por medio los cuales se crean los consejos locales es facultativo de las juntas administradoras locales, obrando acorde a los derroteros del decreto ley 1421 en su capítulo III, que determina el funcionamiento de la corporación exactamente en sus artículos 76, 77 y 78.

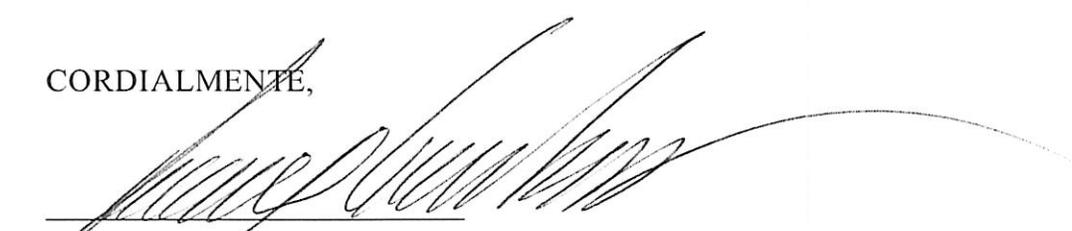
En este sentido el proyecto se orienta a regular una necesidad sentida y perentoria en la localidad Octava, ya que, si bien es cierto que existe un consejo local de las comunidades afros, aprobado por el acuerdo de la presente corporación, es importante igualar al mismo nivel de participación las comunidades indígenas, raizales, palenqueros, pueblo Rrom o gitano, que obedece a la reivindicación y procesos de identidad de las comunidades. Maxime cuando en ningún momento se menoscaba las funciones y objetivos del consejo afro, sino al contrario en una muestra de mayor democracia obtienen dos asientos más en representación de sus intereses en el presente acuerdo.

Cuando el decreto distrital 151 del 2008 adopta lineamientos de políticas pública distrital y el plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad y la garantía de derechos como el decreto 2957 del 2010 frente a la protección de los derechos del grupo étnico Rrom o gitano.

El plan de desarrollo económico social y de obras públicas del distrito capital, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, dando cumplimiento a las políticas públicas distritales en su artículo 66 donde establece el enfoque diferencial étnico para realizar procesos de participación, concertación y construcción conjunta con las comunidades étnicas para crear programas planes y proyectos desde visiones propias de las comunidades étnicas.

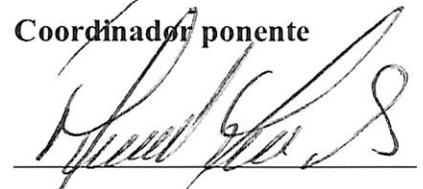
Es de anotar que el presente proyecto de acuerdo se radico el 31 de agosto, corresponde al mes de septiembre de sesiones ordinarias de la corporación, que cumple con su debido sustento jurídico y la unidad de materia, los suscritos ediles consideran que, al no general impacto fiscal a la administración local, se hace necesaria la creación del consejo local de etnias para la localidad de Kennedy

CORDIALMENTE,



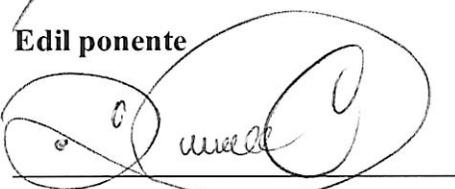
RICARDO MARTÍNEZ

Coordinador ponente



WILLIAM FONSECA

Edil ponente



DIANA CASTRO

Edilesa ponente